



1.4 EDUCACIÓN

1.4.3 Análisis de las quejas admitidas a trámite: Enseñanzas universitarias

1.4.3.2 Convocatoria de ayudas para la obtención del B1

Asimismo, nos parecía un error que no pudieran adjudicarse las ayudas a quienes no pudiesen acreditar encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no estar en situación deudora con la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

La exigencia del requisito de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social podía suponer dejar fuera de cobertura a muchas personas cuyas necesidades económicas precisamente son más acuciantes, razón por la que se encontrarían en situación deudora. Aparte de resultar contradictorio con el hecho de que la propia convocatoria de becas MEC, prevé expresamente la posibilidad de excepción a los requisitos para ser persona beneficiaria de las mismas.

Las Sugerencias formuladas en este expediente de queja han obtenido una positiva recepción por la Consejería competente que ha anunciado su intención de revisar la norma promulgada y corregir las deficiencias detectadas.

1.4.4 Actuaciones de oficio, colaboración de las Administraciones y Resoluciones

• **Queja 15/3068**, dirigida a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, relativa a la proposición de modificaciones a la convocatoria de ayudas para la obtención del B1.